Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 11 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N°: 879/2016

VISTO:

El Dictamen Nº 27 de fecha 04 de octubre de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA L Y S NEUMATICOS DE GLADYS GONZALEZ:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 420.083.000 (cuatrocientos veinte millones ochenta y tres mil guaraníes)

2.) **EMPRESA PUCON S.A.:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 421.848.000 (cuatrocientos veintiún millones ochocientos cuarenta y ocho mil guaraníes)

3.) **EMPRESA AVANCE S.R.L:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 585.090.000 (quinientos ochenta y cinco millones noventa mil guaraníes)

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESA L Y S NEUMATICOS DE GLADYS GONZALEZ		EMPRESA PUCON S.A.		EMPRESA AVANCE S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	-	No Cumple	Cumple	-	Cumple	-
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.						

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	-	-	-	-	-	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	-	-	-	-	-	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	-	-	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	-	-	-	-	-	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-	-	-	-	-	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-	-	-	-	-	-
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	-	-	-	-	-	-
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	-	-	-	-	-	-
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	-	-	No Cumple	Cumple	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
E) Oferentes en Consorcio.						
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	-	-	-	-	-	-
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	-	-	-	-	-	-
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	-	-	-	-
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	-	-	-	-
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple		Cumple		Cumple	
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO						
Autorización del fabricante, representante o distribuidor. **APLICA**	Cumple		Cumple		Cumple	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO						
Balance de los últimos 3 años 2013, 2014, 2015, Currículum Vitae del oferente el cual constará de contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro objeto de la presente licitación.	Balance (Cumple)	Copias de Contratos (No Cumple)	-	Balance (No Cumple) Copias de Contratos (No Cumple)	Balance (Cumple) Copias de Contratos (Cumple)	-
I) Cualquier otro documento adicional requerido.						
No se requerirá otro documento adicional	-	-	-	-	-	-

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA L Y S NEUMATICOS DE GLADYS GONZALEZ**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida, ya que la **NO PRESENTACION** de la **"GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA"** es motivo de descalificación de la oferta al tratarse de un documento de carácter sustancial. Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA PUCON S.A**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida, ya que la **NO PRESENTACION** de la ***"Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*"*** es motivo de descalificación de la oferta al tratarse de un documento de carácter sustancial. ----------

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA AVANCE S.R.L**, la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. Cabe aclarar que a su vez este Comité ha solicitado documentaciones adicionales (documentos de carácter formal) y las mismas fueron presentadas en tiempo y forma. ----------

En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito ----------

En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada supera el monto presupuestado por esta Institución para dicha adquisición, ante la necesidad de adjudicar dicho rubro, este Comité procederá a disminuir las cantidades hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: **"al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación... se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".** Por todo lo mencionado corresponde adjudicar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA AVANCE S.R.L**, habiéndose reducido las cantidades requeridas quedando hasta la suma de Gs. 428.750.000 (cuatrocientos veintiocho millones setecientos cincuenta mil guaraníes). Quedando en el monto total con las cantidades reducidas como sigue:

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Precio Total	
1	25172502-006	Cubierta 1000x20 lisa con camara y protector , radial de 16 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	JKC	CHINA	7	14	1.250.000	17.500.000	Item con Reduccion de Cantidad
2	25172502-006	Cubierta 195 - 55 R15	Unidad	nueva sin uso	HANKOOK, BRIDGESTONE O PIRELLI	KOREANA, BRASILERA	4	8	450.000	3.600.000	
3	25172502-006	Cubierta 275/80R 22.5 radial lisa de 16 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	7	14	1.890.000	26.460.000	Item con Reduccion de Cantidad

4	25172502-006	Cubierta 295/80R 22,5 radial lisa de 18 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	4	8	1.965.000	15.720.000	Item con Reduccion de Cantidad
5	25172502-006	Cubierta 750-16 lisa de 12 telas con camara y protector para camioncito	Unidad	nueva sin uso	JKC	CHINA	5	10	600.000	6.000.000	
6	25172502-007	Cubierta 14.9-24 de 8 telas con camaras para vibrocompactador	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASILERA	2	4	2.835.000	11.340.000	Item con Reduccion de Cantidad
7	25172502-007	Cubierta 12-16,5 convencional de 10 telas para pala minicargador	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR	BRASILERA	3	6	1.625.000	9.750.000	Item con Reduccion de Cantidad
8	25172502-007	Cubierta 1300-24 con camara de 12 telas para motoniveladora	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	5	10	3.100.000	31.000.000	Item con Reduccion de Cantidad
9	25172502-007	Cubierta 19,5-24 de 12 telas para retroexcavadora	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR	BRASILERA	2	4	5.670.000	22.680.000	
10	25172502-007	Cubierta 17.5-25 l-2 de 12 telas con camara para retroexcavadora (tras)	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASILERA	2	4	8.250.000	33.000.000	
11	25172502-007	Cubierta 12,5-18 de 12 telas para retroexcavadora (delan)	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR	BRASILERA	2	4	2.500.000	10.000.000	
12	25172502-007	Cubierta 17,5- 25 L-3 con camara de 16 telas para pala frontal	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASILERA	2	4	8.250.000	33.000.000	Item con Reduccion de Cantidad
13	25172502-007	Cubierta 18,4 - 30 de 12 telas con camara para tractor agricola (tras)	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	2	4	4.000.000	16.000.000	
14	25172502-007	Cubierta 750-16 de 8 telas con camara agricola para tractor agricola (delan)ada	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	3	6	700.000	4.200.000	
15	25172502-007	Cubiertas 15-19,5 de 12 telas tubeless (retro)	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR	BRASILERA	2	4	6.600.000	26.400.000	Item con Reduccion de Cantidad
16	25172502-007	Cubiertas 21 L-24 de 18 telas tubeless (retro)	Unidad	nueva sin uso	ALIANCE	CHINA	2	4	9.100.000	36.400.000	Item con Reduccion de Cantidad
17	25172502-007	Cubiertas 23.1-30 con camaras (tractores)	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	2	4	6.100.000	24.400.000	
18	25172502-006	Cubierta 225/70R15	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	3	6	610.000	3.660.000	
19	25172502-005	Cubierta 205/65 R14 lisa radial minibus	Unidad	nueva sin uso	HANKOOK, DUNLOP	COREANA, BRASILERA	3	6	500.000	3.000.000	
20	25172502-003	Cubierta 5.00-12 para motocargas	Unidad	nueva sin uso	HANKOOK, KUMHO	COREANA, CHINA	4	8	570.000	4.560.000	
21	25172502-005	Cubierta LT235/70R16 radial semipantera para camioneta	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI, FATE, HANKOOK, KUMHO	BRASILERA, ARGENTINA, COREANA, CHINA	4	8	830.000	6.640.000	Item con Reduccion de Cantidad
22	25172502-005	Cubierta P225/75R15 radial semipantera de 6 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASILERA	4	8	830.000	6.640.000	Item con Reduccion de Cantidad
23	25172502-005	Cubierta 235/75R15 radial lisa de 6 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI, FATE, HANKOOK, KUMHO	BRASILERA, ARGENTINA, COREANA, CHINA	4	8	830.000	6.640.000	Item con Reduccion de Cantidad
24	25172502-005	Cubierta 700-16 con camara y protectores de 10 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	FATE	ARGENTINA	4	8	750.000	6.000.000	Item con Reduccion de Cantidad
25	25172502-005	Cubierta 205/70R15 radial para lisa de 5 telas camioneta	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI, BRIDGESTONE, HANKOOK	BRASILERA, COREANA	5	10	720.000	7.200.000	Item con Reduccion de Cantidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

26	25172502-002	Cubierta 165/70R13 radial de 4 telas para automovil	Unidad	nueva sin uso	HANKOOK, FATE, DUNLOP, KUMHO	COREANA, ARGENTINA, BRASILERA, CHINA	4	8	330.000	2.640.000	
27	25172502-002	Cubierta 175/70R13 radial de 4 telas para automovil	Unidad	nueva sin uso	HANKOOK, PIRELLI, FATE	COREANA, BRASILERA, ARGENTINA	4	8	330.000	2.640.000	
28	25172502-005	Cubierta 215/70R16 radial tubeles de 5 telas (para minibuses)	Unidad	nueva sin uso	HANKOOK	COREANA	8	16	750.000	12.000.000	
29	25172502-005	Cubierta 205/65R15 lisas radial para minibus	Unidad	nueva sin uso	HANKOOK, DUNLOP	COREANA, BRASILERA	2	4	500.000	2.000.000	
30	25172502-005	Cubierta 175/70R14 lisa radial de 4 telas con camaras para camioneta	Unidad	nueva sin uso	HANKOOK, PIRELLI	COREANA, BRASILERA	4	8	330.000	2.640.000	
31	25172502-005	Cubiertas 245/70R16 radial semipantera de 6 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	HANKOOK, PIRELLI, BRIDGESTONE	COREANA, BRASILERA	4	8	840.000	6.720.000	
32	25172502-005	Cubierta 275/70R16 radial tubeless de 5 telas	Unidad	nueva sin uso	NEXEN	CHINA	4	8	900.000	7.200.000	
33	25172502-005	Cubiertas P 245/70R 16 radial sin camara para camioneta	Unidad	nueva sin uso	HANKOOK, PIRELLI, BRIDGESTONE	COREANA, BRASILERA	4	8	840.000	6.720.000	Ítem con Reducción de Cantidad
34	25172502-003	Cubierta 4.10-18 con camara 60R para moto	Unidad	nueva sin uso	RINALDI	BRASILERA	2	4	230.000	920.000	
35	25172502-003	Cubierta 2.75-21 con camara 45R para moto	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASILERA	2	4	300.000	1.200.000	
36	25172502-003	Cubierta 100-90-15 con camara para moto	Unidad	nueva sin uso	RINALDI, PIRELLI	BRASILERA	2	4	450.000	1.800.000	
37	25172502-003	Cubiertas 23-7.00-10 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	RINALDI	BRASILERA	2	4	610.000	2.440.000	
38	25172502-003	Cubiertas 130-90-15 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	RINALDI, KENDA	BRASILERA, TAIWAN	2	4	450.000	1.800.000	
39	25172502-003	Cubiertas 100-90-18 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	RINALDI, KENDA	BRASILERA, TAIWAN	2	4	240.000	960.000	
40	25172502-003	Cubiertas 2.50-17 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR, PIRELLI	BRASILERA	2	4	200.000	800.000	
41	25172502-003	Cubiertas 2.70-17 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	RINALDI, KENDA	BRASILERA, TAIWAN	2	4	240.000	960.000	
42	25172502-006	Camara para camiones 10-16.5 convencional de 10 telas	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR, PIRELLI	BRASILERA	4	8	200.000	1.600.000	
43	25172502-006	Camara para camion 1000 x 20	Unidad	nueva sin uso	LONG MARCH, PHILIKK, JKC	CHINA	3	6	320.000	1.920.000	
									TOTAL	**428.750.000**	

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA AVANCE S.R.L,** habiéndose reducido las cantidades requeridas quedando hasta la suma de Gs. 428.750.000 (cuatrocientos veintiocho millones setecientos cincuenta mil guaraníes) **ES NUESTRO DICTAMEN...SIC**

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTERVENCION

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, a favor de la EMPRESA AVANCE S.R.L, habiéndose reducido las cantidades requeridas quedando hasta la suma de Gs. 428.750.000 (cuatrocientos veintiocho millones setecientos cincuenta mil guaraníes) en **CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL** conforme a las cantidades mínimas y máximas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN No. 227/2016

VISTO:

La Nota N° 1.656/2016 presentada por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIALIDAD DE ENCARNACION,** y la Resolución Nº 879/2016 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:----------

1) EMPRESA L Y S NEUMATICOS DE GLADYS GONZALEZ: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 420.083.000 (cuatrocientos veinte millones ochenta y tres mil guaraníes).----------

2) EMPRESA PUCON S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 421.848.000 (cuatrocientos veintiún millones ochocientos cuarenta y ocho mil guaraníes).----------

3) EMPRESA AVANCE S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 585.090.000 (quinientos ochenta y cinco millones noventa mil guaraníes).----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Dictamen N° 27/2016, señala cuanto sigue: **CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS** se encuentra en el Anexo "A" del dictamen N° 27/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.- **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** se encuentra en el Anexo "B" del Dictamen N° 27/16 del Comité de Evaluación de Ofertas

ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA L Y S NEUMATICOS DE GLADYS GONZALEZ**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida, ya que la **NO PRESENTACION** de la **"GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA"** es motivo de descalificación de la oferta al tratarse de un documento de carácter sustancial. ----------

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA PUCON S.A**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida, ya que la **NO PRESENTACION** de la ***"Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*"*** es motivo de descalificación de la oferta al tratarse de un documento de carácter sustancial. ----------

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA AVANCE S.R.L**, la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. Cabe aclarar que a su vez este Comité ha solicitado documentaciones adicionales (documentos de carácter formal) y las mismas fueron presentadas en tiempo y forma. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada supera el monto presupuestado por esta Institución para dicha adquisición, ante la necesidad de adjudicar dicho

rubro, este Comité procederá a disminuir las cantidades hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "**al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación... se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".** Por todo lo mencionado corresponde adjudicar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA AVANCE S.R.L.,** habiéndose reducido las cantidades requeridas quedando hasta la suma de Gs. 428.750.000 (cuatrocientos veintiocho millones setecientos cincuenta mil guaraníes). Quedando en el monto total con las cantidades reducidas que se detalla en el Dictamen N° 27/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.- **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA AVANCE S.R.L.,** habiéndose reducido las cantidades requeridas quedando hasta la suma de **Gs. 428.750.000(Cuatrocientos veintiocho millones setecientos cincuenta mil guaraníes).**----------

Que, por Resolución N° 879/2016, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** conforme al Dictamen N° 27/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 68/2016, expresa: " Que, los miembros de la Comisión de Legislación, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes". ----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 879/2016 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA AVANCE S.R.L.,** habiéndose reducido las cantidades requeridas quedando hasta la suma de **Gs. 428.750.000 (cuatrocientos veintiocho millones setecientos cincuenta mil guaraníes).**--------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato Abierto Plurianual, con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.--

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Arq. JORGE HRISUK KLEKOC
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 31 DE OCTUBRE DE 2016.-

Lic. MARIA TERESA DEL PUERTO FARIÑA
Secretaria General de la Municipalidad

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal